

DECRETO N° 509 / 17

Urdinarrain, 30 de junio de 2017

VISTO,

Las actividades a realizarse en la Estación Meteorológica Municipal, y

CONSIDERANDO,

Que Aubert Eduardo Vicente realiza tareas de atención y mantenimiento en la misma, por lo cual permite encuadrar la presente contratación de obra en el artículo 95° - inciso h), del Régimen de Contrataciones Municipal, por ello, y con las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, y su modificatoria N° 10.082, EI PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE URDINARRAIN,

DECRETA:

ARTICULO 1º)- Disponer la contratación directa por vía de excepción de AUBERT Eduardo Vicente, DNI N° 5.871.281, con domicilio en calle Pbro. Kaúl N° 43 de esta ciudad, para desarrollar tareas de mantenimiento y atención de La Estación Meteorológica Municipal de esta ciudad, desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2017.

ARTICULO 2º)- El municipio abonará al contratado el importe mensual de pesos once mil cuatrocientos (\$ 11.400,00). El contratado deberá presentar la factura o recibo por este concepto, de acuerdo a las normas tributarias vigentes.

ARTICULO 3º)- La presente contratación podrá dejarse sin efecto por cualquiera de las partes, en cualquier tiempo, sin necesidad de invocación de causa, y sin derecho al reclamo de indemnizaciones u otras sumas por la resolución anticipada del contrato. En tal caso, se abonará el proporcional correspondiente a los servicios efectivamente prestados.

ARTICULO 4º)- La erogación que estipula el presente será imputada a: SECCIÓN 01 – EROGACIONES CORRIENTES, SECTOR 01 – OPERACIÓN, PARTIDA PRINCIPAL 02 – BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES, PARTIDA PARCIAL 21 – SERVICIOS NO PERSONALES.

ARTICULO 5º)- Comuníquese, etc., etc.,. Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal. Alberto Juan Ledri – Secretario Municipal.